

yUT4 skSa e1WA 14cK q+0u 7bFB NKU=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación



Radicado: 2-2017-043295

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2017 09:58

Doctor

Nicolás González Espinosa

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS

Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 Pisos del 2 al 6

Código Postal 110911

Bogotá, D.C

Radicada entrada: 1-2017-100752

No. Expediente: 25300/2017/RCO



Fecha: 2017-12-19 15:56:28 Us Rad.LEREINA Rad No:20172430292782

Asunto: APROBACION OPERACIONES PRESUPUESTALES EN LA RESOLUCION

Anexo: RESOLUCION

Emisor: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO MINHACIENDA

Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Asunto Aprobación operaciones presupuestales
en la Resolución No. 1449 de 2017

Estimado doctor González:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación 20172100273451 del 4 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2170 de 2016, contenidas en la Resolución No. 1449 de 2017, "Por la cual se realiza un traslado del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2017 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS", por un valor de \$1.312 millones, financiados con recursos de la Nación. En concordancia con el artículo en mención, el Jefe del Órgano responderá por la legalidad de este acto.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por ese Departamento Administrativo, se requieren para atender el faltante presupuestal originado por el incremento salarial autorizado por el Decreto 999 de 2017.

Cabe aclarar que esa Entidad certificó que con estas operaciones no se afectan las metas de los rubros contracreditados por el presente traslado presupuestal, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector, en todo caso para la ejecución de los recursos acreditados, deberá observar lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Iván A. Campos C./ Juan Francisco Arboleda Osorio
Realizó: Franyer Combita Santana

Firmado digitalmente por: CÍCERON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

RESOLUCIÓN No. 1449 de 2017

"Por la cual se realiza un traslado del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2017 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Numeral 18 del Artículo 5 del Decreto 849 de 2016.

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República expidió la Ley No. 1815 del 07 de diciembre de 2016, por medio de la cual decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2017 y con el Decreto No. 2170 del 27 de diciembre de 2016, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2017, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que en la Ley y el Decreto antes citados se establece el Presupuesto de la vigencia fiscal 2017 para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo..."*. *"El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación..."*.

Que mediante la Resolución 3762 del 15 de noviembre de 2017, se efectuó una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2017, adicionando recursos al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación por valor de \$ 1.312.000.000 en el rubro A-1-0-1-8 "OTROS GASTOS PERSONALES – DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN".

Que mediante memorando 20172300119913 del 27 de noviembre de 2017, la Secretaria General solicitó la desagregación de la adición en el presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, para la vigencia fiscal de 2017, con el fin de cumplir con el pago de los salarios de los servidores de Colciencias.

Que mediante CDP de modificación presupuestal No. 917 del 29 de noviembre de 2017 se ampara este traslado presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, según el siguiente detalle:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Página 2 de 2 de la Resolución No. 1449 "Por la cual se realiza un traslado del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2017 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

**CONTRACRÉDITOS Y CREDITOS
UNIDAD 390101
FUNCIONAMIENTO**

| TIPO | CTA | SUB CTA | OBJ | ORD | SOR ORD | REC | DESCRIPCIÓN | CONTRACREDITOS | CRÉDITOS |
|--|-----|------------|-----|-----|------------|-----|---|------------------------|------------------------|
| A | | | | | | 10 | FUNCIONAMIENTO | | |
| A | 1 | | | | | 10 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| A | 1 | 0 | 1 | | | 10 | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA | | |
| A | 1 | 0 | 1 | 1 | | 10 | SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA | | \$474.811.667 |
| A | 1 | 0 | 1 | 4 | | 10 | PRIMA TECNICA | | \$80.000.000 |
| A | 1 | 0 | 1 | 5 | | 10 | OTROS | | \$82.300.000 |
| A | 1 | 0 | 1 | 8 | | 10 | OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN | \$1.312.000.000 | |
| A | 1 | 0 | 1 | 9 | | 10 | HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES | | \$16.000.000 |
| A | 1 | 0 | 5 | | | 10 | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO | | \$658.888.333 |
| TOTAL CONTRACREDITOS Y CRÉDITOS | | | | | | | | \$1.312.000.000 | \$1.312.000.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución requiere para su validez y produce efecto, a partir de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo establecido en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **01** DIC. 2017


CESAR OCAMPO
Director General

Aprobó.


Dirección General de Presupuesto Público Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Aprobó: Yolanda Acevedo Rojas
Vo.Bo.: Leydi Bibiana Patiño Amaya
Vo.Bo.: Carolina Iguaran Peña
Vo.Bo.: Nelsy Rocio Jiménez Villalobos
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL